322

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N 8046

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₲.9.158,EN LA ADQUISICION POR LA DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO DE BOTONES PARA CONFECCION DE VESTUARIOS PARA LAS TROPAS DEL EJERCITO NACIONAL.-

orm. 29
Nº 3088

S.2.Nº... Asunción, 16 de Noviembre de 1951.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército (Exp.M.D.N. Nº3420/51),en la que solicita la adquisición,de la firma Ivo Ubaldi,de esta plaza,de botones para la confección de vestuarios para las tropas del Ejército, el acta labrada con motivo de la recepción del presupuesto, único obtenido; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y de la Inspección de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo H.; de conformidad con los arts.193,Inc. 3º, y 218 de la Ley de Org.Adm.,el Dto.Ley Nº2047 y el art. 14 de la Ley de Presupuesto de Gastos vigente;en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la inversión de la suma de (₲.9.158.) NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO GUARANIES,en la adquisición por la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército,de la firma Ivo Ubaldi,de los siguientes artículos para confección de vestuarios de las tropas del Ejército:

397.-TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE GRUESAS (57.168.-unidades) BOTONES PLASTICOS DE 14 MMS.,ART."P423" a (₲.14.-)CATORCE GUARANIES LA GRUESA ..... ₲. 5.558.-

180.-CIENTO OCHENTA GRUESAS (25.920.-unidades) BOTONES PLASTICOS DE 16 MMS.ART. "P526" a (₲.20.-)VEINTE GUARANIES LA GRUESA ..... " 3.600.-

Total ..... ₲. 9.158.-

Art.2º.-Para el efecto,entréguese por la Dirección del Tesoro a la Giraduría de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército la suma expresada en el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

//. //. //.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N 8046. Cont.



Form. 29

Nº .....

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 3,07, Item 19, Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.-La recepción de lo adquirido se hará con la intervención de la Inspección de Hacienda.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.